

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 NCRD/ IAV / KMV / RFMM/ MLA/ mla.-



DECRETO EXENTO N° 2342

CAUQUENES, 24 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 215-A de fecha 09 Mayo de 2022 de Dideco de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Recarga de gas con sistema de vales, necesarios para la Residencia Eleam de Cauquenes.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Recarga de gas con sistema de vales, necesarios para la Residencia Eleam de Cauquenes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-365-CM22 en estado Enviada a Autorizar del Proveedor ABASTIBLE S.A., por un valor de \$ 549.851.

Handwritten signature: A. P. M.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000-6**, por un valor de **\$ 549.851.-Impuesto incluido**, para la adquisición de Recarga de gas con sistema de vales, necesarios para la Residencia Eleam de Cauquenes.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Recarga de gas con sistema de vales, necesarios para la Residencia Eleam de Cauquenes, por el monto de **\$ 549.851.- Impuesto incluido**, con el proveedor **ABASTIBLE S.A., RUT: 91.806.000-6**, en conformidad a Memo N° 215-A , de fecha 09/05/2022 de Dideco, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-37-001 "Proyecto Senama Adulto Mayor"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.